

de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir plazas vacantes de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número octavo de la Orden ministerial de 31 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Cádiz, Huesca, Logroño, y Madrid, «Pablo Montesinos», y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Gerona, y de Madrid, «María Díaz Jiménez».

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931 y la de aspirantes excluidos:

Número	Nombre y apellidos
<i>Aspirantes admitidos</i>	
1	D. Angel Oliveros Alonso.
2	D. ^a Elena Díaz Ferrer.
3	D. ^a Guadalupe Arnáu Jaques.
4	D. ^a Eulalia Martínez Medrano, huérfana de caído.
5	D. ^a María del Pilar Cajal Barbero.
6	D. Oscar Alberto Sáenz Barrio.
7	D. ^a María Magdalena Caballero Sáez
8	D. ^a María Teresa Calderón Lairado.
9	D. Juan Manuel Moreno García.
10	D. Antonio Estefani Zabala.
11	D. Manuel Limas del Torrent March.
12	D. ^a María Luz García Manuel.
13	D. Marcial Escutia Vicente.
14	D. Antonio Moreno García.
15	D. Juan Bastida Gaspa.
16	D. Emilio Redondo García.
17	D. ^a Isabel María Riesco Fernández.
18	D. Ramiro Castro Santamaría.
19	D. Angel García López.
20	D. José Luis Suárez Rodríguez.
21	D. ^a Elena Jiménez Najera.
22	D. ^a María de los Angeles Córdoba Herrera.
23	D. Remigio Herranz Tardón.
24	D. ^a María Rosa Domínguez Cabrejas.
25	D. ^a Celsa Hernández González.
26	D. ^a María Socorro Merce Ferreres.
27	D. Antonio González Jiménez.
28	D. ^a Ana María Macías López.
29	D. Manuel Luque Lucena.
30	D. Manuel Cano Calero.
31	D. Manuel Rivas Navarro.
32	D. José María Plana Barrabés.
33	D. Agustín Bravo García, EX cautivo.
34	D. ^a Angela de Miguel Rupérez.
35	D. Aniceto Gómez Esteban.
36	D. Adolfo Sarabia Santander.
37	D. ^a María Luisa de la Fuente Almendres.
38	D. Manuel Ventura Limosner.
39	D. Angel González González.
40	D. Juan Iglesias Marcelo.
41	D. ^a Paz Asunción Ramos Peláez.
42	D. ^a Elisa Rivera Vila.

Número	Nombre y apellidos
43	D. ^a María Teresa Martín Narváez.
44	D. ^a María Reques Sebastián.
45	D. ^a Elvira Castro Chico.
46	D. Arturo Sempere Agulló.
47	D. ^a Encarnación García Valladares.
48	D. ^a Encarnación Embid Cerceda.
49	D. José Gutiérrez Portugal.
50	D. Jesús Llopis Sánchez.
51	D. Miguel Manrique Arnaiz.
52	D. Francisco Morón Domínguez.
53	D. Victorino Arroyo del Castillo.
54	D. Pablo Guzmán Cebrían.
55	D. Gervasio Hernández Palomeque.
56	D. ^a María Raquel Payá Ibars.
57	D. Enrique Velasco Alvarez.
58	D. Gregorio Juan García Yagüe.
59	D. Justo Fonseca Gil.

Aspirantes excluidos

Por no acreditar el abono de los derechos, don Miguel Corrales Berrocal.

Por no manifestar en la instancia que han realizado las prácticas en una Escuela del Magisterio, según determina el Decreto de 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 10 de noviembre del mismo año, don Jaime Llach Marimón, don Bernabé Cano Cano y doña María Concepción Ballesteros Montero.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 31 de marzo último, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir plazas vacantes de Profesores numerarios de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número ocho de la Orden ministerial de 26 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Alava y Córdoba, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, La Coruña, Lérida, Madrid, Ronda de Toledo, 9; Málaga, Orense, Pontevedra y Vizcaya.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, y la de aspirantes excluidos.

Número	Nombre y apellidos
<i>Aspirantes admitidos</i>	
1	D. Rafael Cabanas Pareja.
2	D. Vicente Santana Artilles.
3	D. Juan Martínez Collado.
4	D. ^a Irene Sánchez-Vega Castillo.

Número	Nombre y apellidos
5	D. ^a Amparo Landete Aguiar.
6	D. Florencio Cerezueta Navarro.
7	D. ^a Petra González Rojo.
8	D. Valentín Velasco Tovar.
9	D. Francisco Alonso Alonso.
10	D. Nicolás Rodríguez Santana.
11	D. ^a Emma Sainz-Amor Alonso de Celada.
12	D. José María Herrero Padilla.
13	D. ^a María Josefa Rujas Galán.
14	D. ^a María Francisca Capilla Gimeno.
15	D. ^a Elvira Sánchez Gutiérrez.
16	D. ^a María del Socorro Vicente y Mangas.
17	D. ^a Dolores Mania Unanue.
18	D. ^a Elena Gonzalo Gonzalo.
19	D. ^a María Luz Eiján Moyano.
20	D. Teodoro Azaustre Urbán.
21	D. ^a Eulalia Herrero Gil.
22	D. Mario de Miguel Sanjoaquin.
23	D. Francisco Gómez Guerrero.
24	D. Manuel Martínez Berasaluce.
25	D. ^a María de los Angeles Roldán Peinado.
26	D. Juan José Dolado Gonzalo.
27	D. ^a Ester María Rodríguez García.
28	D. ^a Hispana Pita Merino.
29	D. ^a María Teresa Latorre Tuduri.
30	D. Alejandro Balbas Palomino.
31	D. ^a María del Carmen López Rodríguez.
32	D. José Novella Moreno.
33	D. ^a Trinidad Viel Ramírez.
34	D. ^a Mercedes Font Pagas.

Aspirantes excluidos

Por no acreditar el abono de los derechos:

Doña María Gómez Martí.

Por no poseer el título de Licenciado en Ciencias:

Don Amador Jover Moyano.

Por no acreditar el abono de los derechos ni poseer el título de Licenciado en Ciencias:

Don Pedro Jesús Iglesias Hernández.

Por no manifestar en la instancia que reúne todas las condiciones que se expresan en la Orden de 26 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo):

Doña Matilde Salguero Guitard.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 26 de marzo último, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir plazas vacantes de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número 8 de la Orden ministerial de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), disponiendo se anuncian para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de «Matemáticas» de las Escuelas del Magisterio, Maestros,

de Jaén, Las Palmas y Soria, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, Almería, Cáceres, Guipúzcoa, La Laguna, Lugo, Pontevedra y Teruel.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, y la de aspirantes excluidos:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Aspirantes admitidos

1	D. ^a Inés Sanz Lerma.
2	D. Lorenzo Villanueva Lozano.
3	D. ^a María de la Providencia González Llamas.
4	D. ^a Carmen Muruais Lamas.
5	D. José Martel Moreno.
6	D. José Manuel Hernández Arenal.
7	D. Daniel Serrano García.
8	D. Eugenio Roanes Macías.
9	D. ^a Concepción Carbajal Aced.
10	D. ^a María Isabel Alonso Pastells.
11	D. ^a María Rubies Garrofé.
12	D. Ramón García Rojas.
13	D. Vicente Casal Grangel.
14	D. Alejandro Balbás Palomino.
15	D. Carlos Sánchez Sánchez.
16	D. Miguel Gras Pardo.
17	D. Carlos García Gil.
18	D. Juan Antonio Cano Caravaca.
19	D. ^a María del Carmen Martínez Garrote.
20	D. Cruz Martínez Gómez.
21	D. Eduardo Gutiérrez Nevot.
22	D. Augusto Alvarez Fernández.
23	D. Manuel Navarro Esteban.
24	D. Tomás García Tranque.
25	D. Simón Archilla Guzmán.
26	D. Jesús Bueno Urquía.
27	D. Tomás Buenestado Carbonero.
28	D. ^a María Cruz Santos López.
29	D. ^a Baltasara Pérez Sánchez.

Aspirante excluido

Por no acreditar el abono de los derechos.

Don Julián Delgado Serrano.

El aspirante excluido podrá recurrir en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, que señala el artículo catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 12 de abril último, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se transcriben las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Aparejador de Obras de esta Corporación.

1.^a Se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Aparejador de Obras de este Ayuntamiento, con los haberes siguientes: